



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de junio de 1989

Número 105

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 22-974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Cacalomaacán, municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por el cto 5758 de fecha 28 de julio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Cacalomaacán, municipio de Toluca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 19 de mayo de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de junio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años inintermitidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de septiembre de 1987, acuerdo iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios

por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de octubre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de octubre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la ciudad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de junio de 1989 | No. 105

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Cacalomacán, municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1906, 1908, 1909, 1910, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1922, 1923, 1926, 1927, 1928, y 1930.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1905, 1911, 1920, 1921, 1925, 1929, 1789, 1782, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1919, 1924, y 1912.

(Viene de la primera página)

presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprender, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucional y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de junio de 1987, el acta de desaveces, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores

trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de junio de 1987, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Cacalomacán, municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—González Vicente, 2.—Contreras Romero Genaro, 3.—Villa Mandragón Vicente, 4.—Genaro Contreras Romero, 5.—Felipe Romero Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Alcántara Fabiana, 2.—Contreras Juan, 3.—Contreras Mario, 4.—Contreras Calín, 5.—Sánchez López Caimen, 6.—Villa Sánchez Pedro. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 10878, 751389, 1688894, 2973353, 2973564.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Cacalomacán municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Guadalupe Torado Robles, 2.—Rafael Gil Sánchez, 3.—Alejandro Villa Sánchez, 4.—Socorro López Vallejo, 6.—Juan Manuel Hurtado Trevilla. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Cacalomacán, municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de noviembre de 1987

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NICANOR DURAN PERDIZ

ELSA DURAN PERDIZ en el Exp. 79/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno 26, manzana 15i, Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte; 17.00 m con lote 25; al sur; 17.00 m con Av. Madrugada; al oriente; 9.00 m con lote 52; al poniente; 9.00 m con calle Farolito, con superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1906.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expediente número 9/989.

LUIS ALBERTO PEREDO GARCIA

MARGARITA TAVIRA SALAZAR por derecho propio demandó por la vía ordinaria civil a su señor esposo LUIS ALBERTO PEREDO GARCIA de quien se ignora su domicilio o paradero; acordando el C. juez del conocimiento se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda; publicándose en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, haciéndole saber a la parte demandada que dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en términos de ley a dar contestación a la demanda que se le formula y para que oponga excepciones; con el apercibimiento que si pasado dicho término, no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que deberá designar domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por medio de Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la resolución que se dicta por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este H. juzgado, dado a las treinta días de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1908.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NORBERTO ROA SANCHEZ

ALBINO DAMIAN ESPITIA en el expediente número 2184/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 5, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte; 12.00 m con predio particular; al sur; 11.00 m con calle Valsequillo; al oriente; 17.00 m con predio particular; al poniente; 17.00 m con predios particulares. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1909.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 116/89.

Segunda Secretaría.

AMALIA CARREON DE MENDEZ

EMIGDIO DELGADO DELGADO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 56 de la colonia "Las Aguilas", de esta ciudad que mide y linda; al norte: en 19.87 m con lote 16; al sur: en 19.87 m con lote 18; al oriente: en 10.00 m con Av. Kennedy y al poniente: en 10.00 m con lote 14, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1910.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR JUAN MANUEL ZARATE CORTES

MARIA ANGELICA CAMACHO MARQUINA en el expediente marcado con el número 1983/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por las siguientes causales; a).—Abandono de hogar conyugal por más de seis meses. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para el traslado; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1913. 5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado en el expediente número 160/89-2, una información ad perpetuam respecto del inmueble con construcción ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como El Empedro, el cual mide y linda; al norte: en 25.50 m con carretera; al sur: en 12.00 m con Marcelino Vergara; al oriente: en 55.00 m con Neupaceno Torres; al poniente: en 56.40 m con Jacinta Dumas. Con superficie aproximada de 1044.35 M².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1914.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado una información ad perpetuam en el expediente número 161/89, respecto del inmueble con construcción, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como el Empeño el cual mide y linda; al norte: en 13.60 m con camino; al sur: en 13.90 m con carretera; al oriente: en 35.55 m con herederos de Pablo Alvarez; al poniente: en 34.70 m con herederos de Jacinta Dimas. Con superficie aproximada de 486.40 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publican en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, el de esta ciudad siendo uno de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1915.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado en el expediente número 162/89-2, una información ad perpetuam respecto del inmueble con construcción ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como El Campamento el cual mide y linda; al norte: en 296.00 m con Dolores Dimas; al sur: en 296.00 m con María del Carmen Gonzaga; al oriente: en 83.00 m con herederos de Gregorio Mayén; al poniente: en 196.34 m con Fernanda Milquez. Con superficie aproximada de 39,456.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y La Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1916.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp No. 647/89, CARLOS MARTINEZ TORRES promueve diligencia de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Oxpanco", ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México nude y linda; norte: en dos líneas la primera de 54.86 m con Ramón Peralta y la segunda 22.08 m con Silvestre Sánchez López; sur: 97.45 m con barranca; oriente: en dos líneas, la primera de 5.68 m con área de restricción (camino), y la segunda de 4.10 m con Silvestre Sánchez López; poniente: 57.80 m con avenida México, el cual tiene una superficie de 4,434.84 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1917.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 696/89, promueve ABEL DEL ROSARIO VALENCIA diligencias información ad perpetuam, respecto terreno urbano denominado "Oxpanco", con casa, ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda; norte: 17.20 m con J. Isabel del Rosario Vázquez; sur: 17.20 m con Av. Francisco I. Madero; oriente: 20.20 m con Teresa del Rosario Vázquez y poniente: 20.20 m con calle Pino Suárez. Superficie construida 120.00 m². Superficie total: 347.44 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1918.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUILLERMO ESTRADA CAUDILLO en el expediente 343/89, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en los pajares denominados añas del cerro y las esquilas en el poblado de Santiago Tilapa, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 107.80 m con carretera de terracería; al sur: 103.00 m con barranca; al oriente: 122.00 m con Pedro Leonardo Julián y al poniente: 111.70 m con Sergio Mendoza Pineda.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto para su publicación de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1922.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 946/89, MA. TERESA XOCHITL GOIZ ALAMO promueve diligencias de información de dominio respecto del siguiente inmueble: Un terreno de labor ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, perteneciente a este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con propiedad de la promovente, Ma. Teresa Xóchitl Goiz Alamo; al sur: 21.10 m con Ignacio Nava Valencia; al oriente: 52.50 m con calle Reforma s/n, al poniente: 52.50 m con Bonifacio Nava, con una superficie total de 1,065.75 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

1922.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 249/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO J. ESCOBAR FRANCO en su calidad de endosatario en procuración del señor JOSE ROLANDO BARRERA FUENTES, en contra de EMILIO BALTAZAR AZCORRA DIAZ Y/O DULCE MARIA B. DE AZCORRA, la C. Juez Cuarto de lo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de junio de este año, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en la casa habitación, ubicado en segundo retorno de Fuente de Penélope, manzana ciento veintidós, lote ciento cincuenta y dos, colonia Jardines de Morelos en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m con lote 42 y 43; al noroeste: 17.50 m con lote 56; al suroeste: 17.50 m con lote 58; al sureste: 7.00 m con 2o. retorno de Fuente de Penélope.

La C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en los estrados del juzgado competente de lo civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24780,000.00 (veinticuatro millones setecientos ochenta mil pesos, M.N.), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a los 18 de mayo de 1989.—Doy fe.—Aclarando que la superficie del inmueble total es de 122.50 m2.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1923.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente número 503/89-2.

JUICIO DIVORCIO NECESARIO.
PROMOVIDO POR RODOLFO JORGE MARTINEZ MACIEL.
EN CONTRA DE OLIVIA HERNANDEZ REYES.

RODOLFO JORGE MARTINEZ MACIEL ha promovido ante este juzgado en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, bajo el número 503/89-2 en el que por auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, vista, la razón que antecede, se tiene por recibida la promoción de cuenta y misma que se agrega a sus autos para que surta sus consecuencias legales a que haya lugar y atento a su contenido, se tiene por presentado a RODOLFO JORGE MARTINEZ MACIEL, exhibiendo los informes tanto de la policía judicial, como de la policía municipal y visto el resultado de los mismos, emplácese al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días las cuales, se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la misma, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento de ley en caso de no señalarlo.—C. Segundo Secretario, Lic. Lorenzo Solano Dávila.—Rúbrica.

1926.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda secretaria.

MARIA CRISTINA ACEVEDO QUINTERO expediente 514/89, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión de un predio localizado sobre la calle de nombre Lerma sin número; entre las calles de privada de Lerma y Paseo

Tollocan norte, colonia Sánchez, en esta ciudad de Toluca, México, con medidas y colindancias que son; norte: 10.00 m con Félix Esquivel Ortega; sur: 4.00 m con Catalino Valdez y 6.00 m con Petra Pichardo; oriente: 14.00 m con Silvia Domínguez; poniente: 14.00 m con Félix Esquivel Ortega. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico del Estado que se edita en esta ciudad, Toluca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1927.—5, 6 y 7 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente número 292/89.

Segunda secretaria.

SRA. PATRICIA RUIZ REAL

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por JOSE DIONISIO VEGA ROJAS, en la que se demanda; a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales; b).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que nos une, derivada del matrimonio; c).—El pago de los gastos y costas que este juicio origine previa en su regulación. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Sdo. Srio. de Acuerdos, Lic. Angel Valdes Urbina.—Rúbrica.

1928.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FERNANDO SALGADO HERNANDEZ

RAUL DIAZ ROGEL en el expediente 542/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del inmueble que se encuentra ubicado en la segunda manzana, del Barrio de San Miguel, del municipio de Coatepec Harinas, México, el cual tiene una extensión superficial aproximada de 3,113.64 m2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: en dos líneas, 22.50 m y 46.80 m con Agustín y Onésimo González; sur: en dos líneas, 14.00 m y 33.00 m con Wilfrido Mejía; oriente: 86.00 m con caño de agua; poniente: en dos líneas, 18.80 m y 23.30 m con carretera Coatepec Ixtapan y Agustín González. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación local; así como en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Tenancingo, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1930.—5, 15 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 354/89, CARLOS FLORES FRANCO quien compra para su hijo CARLOS ANTONIO FLORES LEBLANC promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Ranchería de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 308.96 m con Abdías Rogel; al sur: 319.00 m con Gustavo C. Obregón B., al oriente: 43.90 m con el mismo señor Obregón; al poniente: 43.60 m con Arroyo del Sol. Superficie aproximada de 13,737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1905.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 472/89, J. GUADALÚPE ALMAZAN VALINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Larga" de la población de San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 0.00 m por terminar en punta; al sur: en dos líneas de 37.50 m con barranca y 55.00 m con Lothar Knauth M., al oriente: 224.00 m siguiendo una línea ondulada con cerro nombrado "Loma Larga", y al poniente: en dos líneas una de 165.00 m parcela del pueblo de San Nicolás y Juan Mendoza y 40.50 m con Carlos Díaz Flores, teniendo una superficie aproximada de 9,430.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1905.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 90/295/89, ANDRES MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 86.90 m con Leonor Nava; sur: 86.00 m con Teodoro García Romero; oriente: 4.00 m con Andrés Martínez González; poniente: 4.00 m con camino viejo a Coatepec; superficie aproximada: 345.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1911.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 94/317/89, MARIA TERESA LUNA VALLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, La Concha, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 101.24 m con Aurora Luna Valle y

29.70 m con Francisco Luna Valle; sur: 158.45 m con camino a San Andrés Ocotlán; oriente: 181.04 m con Carlos Valle, Encarnación Carrasco y Efraim Escalona; poniente: 61.39 m con Gustavo Díaz y 33.51 m con Francisco Luna Valle; superficie aproximada: 17,134.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1920.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 0464/88, HECTOR BECERRIL MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana I. de la Cruz 10, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 20.60 m con el río; sur: 20.60 m con Ignacio Vilchis; oriente: 9.00 m con Isajas Vega V.; poniente: 12.80 m con B.V.; superficie aproximada: 224.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1921.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 209/89, ALBERTO SOTELO CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Est. de Tequexquipaan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 135.00 m con Abel Hernández; al sur: 141.00 m con Pamela Peralta; al oriente: 150.00 m con Antonio Luján y Calixto Omos; al poniente: 200.00 m con Altagracia Espinoza; con una superficie aproximada de 2-41-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 222/89, GABINO POMPOSO POPOCA y CONSTANCIA HERNANDEZ RAMIREZ promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Bernardo Ayala; al sur: 12.00 m con Pedro Hernández Martínez; al oriente: 15.00 m con carretera, al poniente: 13.00 m linda con río; superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 223/89, HECTOR JAIMES MALDONADO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 1,202.92 m con David Coahuillas y Abelardo Macedo L.; al sur: 867.58 m con María Livia Jaimés Mondragón; al oriente: 200.94 m con ejido de Luvianos; al poniente: 2,146.76 m con María Livia Jaimés Mondragón; superficie aproximada de: 95-03-62 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 200/89, CALIXTO OLAMOS CHAVEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con canal de agua; al sur: 125.00 m con canal de agua; al oriente: 134.00 m con Eufemio Valadares Espinoza y un camino real; al poniente: 83.00 m colinda con Antonio Luján; superficie aproximada de: 11,555.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 219/89, AMILCAR MIRANDA ROMERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado al oriente de la capilla de San Simón, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al este-suroeste: 50.00 m con terreno de Dionicio Gómez; al este-noroeste: 47.00 m con terreno de los señores Atce; al poniente: 75.00 m con carretera Tejupilco-Toluca; dando una forma esta superficie de triángulo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 218/89, INCENTE MEJIA BENITEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Jaime Nunó s/n., del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con río que baja de San Simón; al sur: 20.00 m con el mismo río; al oriente: 39.00 m con el mismo río; al poniente: 33.00 m con calle cerrada de Jaime Nunó; superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 221/89, MARÍA LIVIA JAIMES MONDRAGON promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 2,146.76 m con Héctor Jaimés Maldonado; al sur: 2,097.55 m con Pedro Mendoza, Víctor Reuligüez, Tomás Gotozuela, Juan Jaimés y Antonio Rodríguez; al oriente: 864.38 m con ejido de Luvianos; al poniente: 1,425.56 m con Ernesto Ocampo; superficie aproximada de: 68-45-31 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 225/89, MA. DEL CARMEN PALENCIA DE GONZALEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Fob. de Carboneras, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 33.00 m con propiedad de Julio Espinoza; al sur: 35.00 m con camino real, al oriente: 89.00 m con propiedad de Enrique Muciño; al poniente: 88.00 m con propiedad de señora Ma. del Consuelo Palencia de Torres; superficie aproximada de: 3,009.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 483/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 47.20 con Maximino de la Cruz Vera; sur: 83.50 m con Mercedes López; oriente: 25.50 m con Francisco Hilario Vera; poniente: 59.50 m con Francisco Santaua Coll; superficie aproximada: 2,770 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 484/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 22.50 m con Juan Martínez de la Cruz; sur: 140.00 m con Francisco Hilario Vera; oriente: 136.00 m con Ignacio Vera; poniente: 97.00 m con Mauro de la Cruz; superficie aproximada: 9,465.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 499/89, SEBASTIAN FELIX COLIN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 35.50 m con Celina Anacleto; sur: 15.00 m con Eduardo Bartolo y 15.60 m con Demetrio Martínez; oriente: 113.40 m con Francisco Samana; poniente: 66.00 m con Florentino Santiago y 65.00 m con Eduardo Bartolo; superficie aproximada: 4,338 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 482/89, FRANCISCO SANTANA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 82.00 m con Francisco Hilario; sur: 60.00 m con Tomás Félix; oriente: 140.80 m con río de las Pilas; poniente: 140.80 m con camino a las Pilas; superficie aproximada: 9.522.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 481/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 44.00 con Lauro Bartolo y 53.00 con Justo Félix; sur: 103.00 m con camino rural; oriente: 106.00 m con río; poniente: 19.00 m con Francisco Vidal y 59.00 con camino; superficie aproximada: 99.68 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 498/89, SEBASTIAN FELIX COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 23.00 m con camino, sur: 20.30 m con Angel Francisco; oriente: 71.00 m con Francisco Santana; poniente: 75.75 m con Celestina Anacleto; superficie aproximada: 1.588.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 497/89, PEDRO FELIX COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: 66.70 con Gabriel Santana Lino; al sur: 60.00 con Juana Hilario; al oriente: 34.00 con río; al poniente: 49.00 con camino, con una superficie aproximada de 2.629 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 478/89, FRANCISCO SANTANA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte 107.90 con Maximiliano de la Cruz; al sur: 107.90 con Piedad Santana y Juan Hilario; al oriente: 59.50 con Mauro de la Cruz; al poniente: 68.40 con Clemente Vera; con una superficie aproximada de 6.900 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 477/89, TOMAS FELIX ANACLETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 304.00 con Margarito Martínez y Gabriel Santana; al sur: 130.30 con Macario García, 47.00 con Guadalupe Martínez, 80.20 con Juventino de la Cruz, 32.90 con Leonides Vera; al oriente: en l/d 121.60 con la misma, 52.00 con Leonides Vera, 66.80 con Leonides Vera; al poniente: 268.00 con bienes comunales, 90.00 con Magdalena García, 109.00 con Guadalupe Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 479/89, ESTEBAN MARTINEZ OSORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 79.00 con barranca; al sur: 113.00 con La Sabana; al oriente: 67.00 con el señor David; al poniente: 38.00 con barranca, con una superficie aproximada de: 3.302.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 480/89, ESTEBAN OSORIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.20 con Juan Hilario; al sur: 19.00 con Eduardo Bartolo; al oriente: 122.30 con Eduardo Bartolo; al poniente: 122.30 con Gabriel Santana; con una superficie aproximada de 2,274 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica

1929.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 944/89, RICARDA MENDEZ PAEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.80 m con Melquiades Garduño; sur: 31.00 m con Margarita Ramírez Páez; oriente: 70.00 m con Aquiles Castañeda; poniente: 70.00 m con María Guadalupe Ortiz; superficie aproximada de: 2,163.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tania Meza.—Rúbrica

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 943/89, ROMAN FLORES ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 25.60 m con calle pública; sur: 25.00 m con Petra González; oriente: 44.60 m con Petra González; poniente: 50.60 m con Antonio López; superficie aproximada de: 1201.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 949/89, NICOLAS MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 61.80 m con Vicente Medina; sur: 61.40 m con Lucio Ramírez; oriente: 105.50 m con Felipe Corona; poniente: 109.30 m con Andrés Castañeda, Rómulo Espinosa 1o. y Fernando Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 103/89, C. GERARDO RUIZ MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 21 con carretera; al sur: 52 con María Cruz V, al oriente: 54.00 con carretera; al poniente: 53.00 con Florentino Arce S.; superficie 1,950 m².

El registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio

Exp. 104/89, C. ISIDORO MORALES HERRERA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Peñatitlán, Méx., que mide: al norte: 24.50 con Eduardo Uribe; al sur: 24.50 con Eva Morales; al oriente: 10.00 con privada; al poniente: 16.00 con Aniceto Monroy; superficie 245 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 105/89, C. FILEMON CRUZ SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 16.80 con Abelino Martínez; al sur: 19.60 con Raúl Zúñiga; al oriente: 23.20 con Francisco Mendoza; al poniente: 22.30 con Alfredo Cruz M.; superficie 414 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 115/348/89, LAURENTINO NERVIS TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 21.50 m sur: 17.00 m colinda en ambos con sucesores de Norberta Gómez T., oriente: 40.00 m con Claudio Estrada; poniente: 40.00 m con calle Francisco Sarabia, con superficie de 770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1869.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 117/370/89, GELASIO LARA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un sitio ubicado en San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 15.00 m con Rafael Nava Hernández; sur: 15.00 m con calle Independencia; oriente: 12.50 m con Francisco Alonso Almazán; poniente: 12.50 m con Ascención Gutiérrez Díaz, con superficie de 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1870.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 118/371/89, TEODORO SERRANO TREJO promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Yancuitlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 17.05 m con Abel López G., y 8.03 m con calle Guerrero; sur: 22.10 m con Pedro Verona L., oriente: 109.55 m con Luis Delgadillo, Juana y Francisca Blancas; sureste: 13.10 m con calle Granaditos; poniente: 91.50 m con el comprador y 27.25 m con Abel López. Superficie: 2,609.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1871.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 119/372/89, FELIPE PASTRANA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre terreno ubicado en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 134.80 m con camino a Tenango; sur: 138.00 m con carretera Tenango La Marquesa; oriente: 140.00 m con Delfino Palma; poniente: 132.00 m con Esperanza Castañeda y Juan González. Superficie de 18,550.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1872.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 120/373/89 COSME ALBARRAN PIÑA promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Miguel Balderas del municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 29.00 m calle Miguel Alemán; sur: 10.00 m y 15.40 m con familia Albarrán; oriente: 30.00 m con Eliseo Guadarrama; poniente: 10.00 m con Leobarda Albarrán y 29.00 m con calle Camacho.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1873.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 121/374/89 COSME ALBARRAN PIÑA promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Miguel Balderas, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 236.00 m con Angel Albarrán Rojas; sur: 110.00 m con camino; oriente: 207.00 m con camino; poniente: 120.00 m con Crispín Sánchez Juárez, con superficie de 23,277.00 m².

El C. Registrador ordenó publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1874.—31 mayo 5 y 8 junio

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

RAUL NAME NEME, Notario Trece del distrito de Texcoco, Estado de México, hace saber que por escritura 10,637 extendida el 28 de abril de 1989, la señora LORENZA DE LA CONCHA HERNANDEZ DE AQUIQUE aceptó la herencia instituida a su favor por el señor ALFREDO AQUIQUE LLJAS, según testamento público abierto que otorgó el 18 de febrero de 1977, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, ante la fe del licenciado Ignacio García López, notario uno del primer distrito judicial de dicho Estado, así como el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a de mayo de 1989.—Raúl Name Neme.—Rúbrica.

1919. 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

RAUL NAME NEME, Notario Trece del Distrito de Texcoco, Estado de México, hace saber que por escritura 9,906 extendida el 14 de abril de 1989, la señora CLÉMENTINA OSORIO LOPEZ DE NAVA DE FLORES aceptó la herencia instituida a su favor por el señor JUVENCIO FLORES THIRION, según testamento público abierto que otorgó el 13 de noviembre de 1975, ante la fe del licenciado Carlos Hermosillo Pérez, notario 144 del Distrito Federal, así como el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a de mayo de 1989.—Raúl Name Neme.—Rúbrica.

1919.—5 y 14 junio.

INMOBILIARIA NEDEL, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

Por asamblea extraordinaria de accionistas de 20 de marzo de 1989, se acordó reducir el capital social de la empresa, a la cantidad de \$ 275,000.00, mediante el reembolso a los accionistas de su aportación.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles se deberá de publicar tres veces con intervalos de 10 días en el periódico oficial del domicilio social.

Naucalpan de Juárez, a 3 de abril de 1989.—El Administrador Unico, Ing. Nicolás Neuman Stern.—Rúbrica.

1924. 5, 19 junio y 3 julio.

SERVICIO FAS, S.A.

TILALNEPANTLA, MEX.

Se convoca a los señores accionistas de SERVICIO FAS, S.A., a las siguientes asambleas de accionistas:

Por acuerdo del administrador único y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima octava y décima novena de los estatutos, se convoca a los accionistas de "SERVICIO FAS, S.A.", a las siguientes asambleas generales de accionistas:

I.—Una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 23 de junio del año en curso a las diez horas, en el domicilio social de la misma, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Instalación de la asamblea.

SEGUNDO.—Designación de escrutador y secretario. Pase de lista de asistencia.

TERCERO.—Informe del administrador.

CUARTO.—Presentación y aprobación en su caso del balance y estado de resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio del año de 1988.

QUINTO.—Nombramiento de administrador y comisario.

SEXTO.—Clausura de la asamblea y redacción del acta respectiva.

II.—Una asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el mismo día 23 de junio, en el domicilio social de la empresa, a las dieciséis horas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Instalación de la asamblea.

SEGUNDO.—Designación de escrutador y secretario. Pase de lista de asistencia.

TERCERO.—Venta de acciones, separación e ingreso de socios y modificación de la cláusula quinta de los estatutos.

CUARTO.—Clausura de la asamblea y redacción del acta respectiva.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas acreditarán su carácter con los títulos de sus acciones o con certificados expedidos por institución bancaria relativos a su depósito.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de mandatarios en los términos del derecho común, según lo dispone la cláusula vigésima primera de los estatutos.

Tlalnepantla, Estado de México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Administrador Unico, Sr. Isidoro Tazja Dabbah.—Rúbrica.

1912.- 5 junio.